

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.409/2017

Por el Ayuntamiento de Cardeña, con domicilio en la C/ Paseo de Andalucía, núm. 2, de Cardeña (Córdoba), se redacta Proyecto de Actuación para justificar la Adecuación de Espacio para Área Recreativa en Azuel.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de junio de 2017, se

admite a trámite el Proyecto de Actuación, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Cardeña a 28 de junio de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.